



DECRETO N° 2022-1

CHIGUAYANTE, 16 OCT 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5341 de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159 de fecha 11 de Octubre del 2013 que solicita la Adquisición de diez mil Comprobantes para pagos de Permisos de Circulación Vehicular; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Septiembre de 2013 correspondiente al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA.** Rut. **77.070.240-2**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de diez mil Comprobantes para pagos de Permisos de Circulación Vehicular, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de diez mil Comprobantes para pagos de Permisos de Circulación Vehicular, al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA.** Rut. **77.070.240-2**, por un monto total \$261.800.- (Doscientos sesenta y un mil, ochocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5341 de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito.

3°. Destínese la Adquisición de diez mil Comprobantes para pagos de Permisos de Circulación Vehicular, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, "Materiales de Oficina".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/GMA/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO...16.OCT.2013... HORA....  
PROCEDENCIA: Jurídico  
FIRMA: V.S.U.F......2